

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22215 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial, de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000027/2011, referente al concursado "Kerkus Metals, Sociedad Anónima", por Auto de fecha 22 de marzo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad anónima "Kerkus Metals, Sociedad Anónima", CIF A-74188509, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Baíña-Mieres (Asturias), polígono de Baíña, sin número, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 23 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046357-1